

722

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCÉDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2017-00070-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$1'650.000.00
Agencias en derecho segunda instancia	\$5'000.000.00
Porte correo	\$ 4.000.00
Otras costas	\$ - 0 -

TOTAL	\$6'654.000.00

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, julio 27 de 2020.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Julio 27 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2017-00070-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
NOV. 04 AÑO. 2020
NOTIFICO
POR RADICACIÓN EN ESTADO Nº 075
EL AUSENTE

FERNANDO BERNÚDEZ AVILA
SECRETARIO